

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2010 (Acta CONEAU N° 324). No obstante, no cuenta con acreditación vigente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para carreras de posgrado en funcionamiento (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT correspondientes a la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados.

La recomendación efectuada en la última presentación fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Cuerpo académico	- Se revela la integración de la cátedra responsable de la asignatura Compensaciones y Beneficios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	- En 2015 se unificaron las Facultades de Administración y Ciencias Económicas. La nueva unidad académica es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado.
Estructura de gestión	- Se designó a un nuevo Director de la carrera y se modificó la composición del Consejo Académico.
Normativa	- Se modificó el reglamento específico de la carrera y se aprobó el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador para las carreras de especialización que se dictan en la unidad académica.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios. Los cambios efectuados contemplan un incremento de la carga horaria asignada a cursos, la actualización de contenidos, la redefinición de actividades curriculares y la incorporación de un seminario electivo.
Cuerpo académico	- Se incrementó de 11 a 13 el número de docentes que integran el cuerpo académico. - Se designó a un nuevo docente como responsable del curso "Compensaciones y beneficios".

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Recursos Humanos, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera está articulada con la Maestría en Administración de Negocios con Orientación en Dirección de Recursos Humanos, que se dicta en la misma unidad académica y se evalúa en la actual convocatoria para la acreditación de posgrados.

En respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 87/09, que aprueba la creación de la carrera; Resolución Rectoral N° 663/19, que aprueba el plan de estudios; Disposición Decanal N° 172/20, que aprueba el Reglamento de la carrera; Disposición Decanal N° 168/20, que aprueba el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador para las carreras de especialización; Resolución Rectoral N° 110/20, que designa al Director de la carrera; y Disposición Decanal N° 369/19, que designa a los integrantes del Consejo Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo Académico integrado por el Director y otros 2 profesionales. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 663/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	380 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	20 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año, según Disposición Decanal N° 172/20.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años, según Disposición Decanal N° 172/20.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. Comprende 12 actividades curriculares teórico-prácticas obligatorias y un seminario de actualización electivo, que deberá ser seleccionado por los alumnos y aprobado por el Consejo Académico de la carrera. Las obligaciones académicas culminan con la aprobación de un trabajo final integrador.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	2 seminarios

Como ya se mencionó, el plan de estudios de la carrera está articulado con la Maestría en Administración de Negocios con Orientación en Dirección de Recursos Humanos, con la que comparte los cursos obligatorios.

El diseño y la organización del plan de estudios resultan adecuados y se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de egresado propuesto. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios. Los cambios efectuados contemplan un incremento de la carga horaria asignada a cursos, la actualización de contenidos, la redefinición de actividades curriculares y la incorporación de un seminario de actualización electivo. Se incorporaron al programa de formación cursos sobre “Dirección estratégica de recursos humanos”, “Derecho laboral”, “Reclutamiento y selección de personal” y “Gestión de desempeño”.

En respuesta al informe de evaluación, se detallaron en el reglamento específico los objetivos de la Especialización, el perfil del graduado y los contenidos mínimos de las actividades curriculares. Asimismo, se actualizaron las referencias bibliográficas de los cursos. Los contenidos y bibliografías seleccionados son adecuados y actualizados.

Con respecto a la oferta de seminarios para el tramo electivo, se informan 2 cursos (“Responsabilidad social empresarial” y “Transformación digital”) adecuados al perfil de la carrera. Asimismo, se comunica que la oferta de seminarios de actualización se modifica anualmente para desarrollar distintas temáticas de interés vinculadas al área de estudio de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	165 horas
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 663/19 de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica comprenden 165 horas que los alumnos cumplen en el marco de los 13 cursos que integran el plan de estudios. En respuesta al informe de evaluación, se detallan las prácticas previstas en las actividades curriculares.

Según la información presentada, las prácticas comprenden: análisis de las necesidades de diferentes departamentos de una empresa y elaboración de una estrategia de aprendizaje y desarrollo para el rol de un director de recursos humanos; diseño y planificación de un plan de comunicación para una empresa; evaluación del impacto del cambio, la innovación y la creatividad en organizaciones reales y análisis de la gestión de estas áreas; estudio de los procesos innovadores y de cambio organizacional en recursos humanos; descripción de puestos laborales; análisis salarial de una posición en una empresa para la toma de decisiones; evaluación de un puesto para determinar el valor de una posición en una organización específica; ejercicios matemáticos de cortes salariales y elaboración de una estructura salarial; estudio de los comportamientos de grupos de trabajo, tensiones y conflictos en una empresa; análisis de los procesos de toma de decisiones en equipos autodirigidos; identificación de capacidades comunicacionales y de liderazgo a través del estudio de variables y contingencias en un modelo situacional; simulación de negociaciones en crisis; interpretación de casos en el derecho laboral; identificación de la estructura, el rol y la función de un departamento de recursos humanos y su vinculación con la cultura y la misión de una organización particular para determinar ventajas y desventajas de las diferentes formas de organización en las corporaciones modernas; análisis del impacto que la gestión estratégica de recursos humanos tiene en la cultura y el rendimiento de una empresa; evaluación de las decisiones de organización en una empresa y formulación de alternativas de mejora; estudios de casos sobre procesos de crecimiento y fracasos de compañías internacionales; análisis de la organización y gestión internacional de los recursos humanos en una empresa; estudio de procesos de reclutamiento gerencial internacional en una compañía; análisis del impacto de las políticas de reorganización de una compañía multinacional; comparación de planes de ética y responsabilidad social de empresas argentinas y multinacionales; formulación de objetivos para un puesto laboral considerando diferentes escenarios de desempeño; simulación de procesos de negociación individual y análisis de conflictos en organizaciones reales para la identificación de estrategias de negociación pertinentes; juegos de roles para caracterizar perfiles de negociadores; preparación de la estructura y etapas para una entrevista de selección y análisis de competencias en simulaciones de entrevistas laborales; diseño de un plan de inducción para una empresa; identificación de una actividad u organización en la que se puedan aplicar estrategias de automatización y elaboración de un plan de automatización y/o transformación digital para un área funcional.

Las actividades de formación práctica previstas son adecuadas para que los alumnos desarrollen habilidades y competencias en la gestión de recursos humanos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado universitario correspondiente a una carrera cuyo plan de estudios contemple una carga horaria no inferior a las 2.600 horas y una duración mínima de 4 años. Además, los postulantes deberán acreditar al menos 2 años de experiencia laboral.

Por otra parte, en el reglamento de la carrera se establece que los aspirantes deberán mantener una entrevista de admisión con el Director y/o con los integrantes del Consejo Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	3	9	1	-
Mayor dedicación en la institución	8			
Residentes en la zona de dictado la carrera	13			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Recursos Humanos, Economía, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Psicología (Universidad de California), Magíster en Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos (Universidad de San Francisco), Doctor en Psicología de las Organizaciones (Universidad Internacional de Alliant).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad del Salvador y Universidad Blas Pascal).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Con respecto a los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Director como los miembros del Consejo Académico cuentan con titulación de posgrado, antecedentes en docencia y gestión universitaria, dirección trabajos finales y/o tesis. Asimismo, todos ellos informan trayectorias profesionales vinculadas a la gestión de recursos humanos en instituciones nacionales e internacionales. Se concluye que el Director y los 2 docentes que junto a él integran el Consejo Académico cuentan con antecedentes y formación acordes a las funciones de docencia y gestión que desempeñan.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos los docentes poseen título equivalente o superior al que otorga este posgrado. Los integrantes del plantel docente informan antecedentes académicos y/o profesionales pertinentes y suficientes para cumplir con las tareas docentes que desempeñan en la carrera.

En la evaluación anterior se recomendó revisar la composición de la cátedra responsable del curso “Compensaciones y beneficios”. En la actual presentación la institución ha designado a un nuevo docente responsable de este curso, que cuenta con antecedentes adecuados. Asimismo, se ha incrementado de 11 a 13 el número de docentes que integran el cuerpo académico de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director y de los integrantes del Consejo Académico, quienes observan clases y realizan evaluaciones periódicas del desempeño de los integrantes del plantel docente. Además, se administran encuestas a los alumnos en las que se indaga sobre el desarrollo de las actividades curriculares y el desempeño de los docentes.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	-
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntan las fichas de 2 actividades de investigación concluidas, que fueron radicadas en el Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad. Ambas actividades desarrollaron temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado y fueron dirigidas por docentes de la carrera. En una de las investigaciones han participado 4 alumnos de la Especialización. Se observa que si bien ambas investigaciones han concluido, en ninguna de las 2 fichas se detallan resultados.

No se informan actividades de extensión y transferencia vinculadas a la carrera. Considerando el perfil profesional de este posgrado, se sugiere incentivar el desarrollo de este tipo de actividades por parte de los docentes y alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados durante el proceso formativo.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización.

Se presentaron las copias de 7 trabajos finales completos junto a sus correspondientes fichas.

Los trabajos finales abordan temáticas pertinentes, dan cuenta de la integración de contenidos y evidencian el manejo de destrezas propias del campo profesional. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la Disposición Decanal N° 168/20, que aprueba el Reglamento de elaboración del trabajo final integrador. Este reglamento incluye requisitos y pautas formales para el desarrollo del trabajo final.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado son 11.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de estos profesionales son adecuados para orientar a los alumnos durante la elaboración de sus trabajos finales.

Jurado

El trabajo final será evaluado por el docente responsable del “Seminario de elaboración del trabajo final” o por un profesor designado por el Director de la carrera. En ningún caso el tutor del trabajo final podrá desempeñarse como evaluador.

Con respecto a la evaluación de los trabajos finales, se observa que la mayoría de ellos han sido evaluados por el Director de la carrera, quien también es responsable del “Seminario de elaboración del trabajo final”. Sería conveniente establecer criterios que aseguren la rotación de los jurados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En respuesta al informe de evaluación se comunica que la carrera cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director y de los integrantes del Consejo Académico.

Por otra parte, en el marco del “Seminario de elaboración del trabajo final” los alumnos desarrollan sus proyectos de trabajo final bajo la orientación del docente responsable de este curso. Durante el período asignado a la elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con el asesoramiento y el seguimiento de un tutor. Las funciones asignadas a los tutores se detallan en el reglamento de la Especialización.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados.

Se informan mecanismos de seguimiento de graduados. La Universidad cuenta con un Centro para Graduados que envía a los egresados de la Universidad información e invitaciones a actividades de capacitación y formación, propuestas académicas y laborales. Asimismo, los egresados responden cuestionarios que permiten relevar información sobre su inserción profesional.

Los mecanismos de seguimiento de egresados son adecuados.

En respuesta al informe de evaluación se completan los datos relativos a la evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2018, han sido 219. Los graduados durante el mismo período han sido 82.

Se informan 2 alumnos becados, quienes han sido beneficiarios de becas de arancel completo. En ambos casos la fuente de financiamiento es la Fuerza Aérea Argentina.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Universidad, los docentes y alumnos disponen de 51 aulas, 3 aulas-taller, 31 oficinas, 3 salas de reunión y 5 salas de profesores. Las instalaciones cuentan con equipamiento audiovisual y acceso a Internet.

La infraestructura y equipamiento informados permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En la Biblioteca Central el fondo bibliográfico consta de 141 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En respuesta al informe de evaluación se comunica que la instancia institucional responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Infraestructura y Seguridad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2010 (Acta CONEAU N° 324). No obstante, no cuenta con acreditación vigente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para carreras de posgrado en funcionamiento (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT correspondientes a la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño y la organización del plan de estudios resultan adecuados y se corresponden con los objetivos y el perfil de egresado propuesto. Los contenidos y referencias bibliográficas seleccionados para los cursos son adecuados y actualizados. Los requisitos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica son adecuadas para desarrollar habilidades y competencias en la gestión de recursos humanos. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es adecuado, sus integrantes cuentan con antecedentes académicos y/o profesionales acordes a las funciones docentes que desempeñan en la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas han desarrollado temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización. Los trabajos presentados desarrollan temáticas pertinentes y evidencian la integración de contenidos. Se observa que sería conveniente establecer criterios que permitan la rotación de los jurados evaluadores. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados. La cantidad de egresados es apropiada.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, se otorga un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-91994566-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.